



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

6504 Creación puesto de trabajo personal eventual

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2023 aprobó la proposición de Alcaldía con relación al personal eventual, de acuerdo con las siguientes características:

“Único.- La creación del siguiente puesto de personal eventual, por ser de carácter necesario para los servicios generales del Ayuntamiento, con la siguiente denominación, características y retribución:

Denominación: Director/a de servicios generales

Con este puesto de trabajo se pretende racionalizar los servicios generales municipales.

Características:

- 1.- Titulación: Graduado/ada
- 2.- El servicio se ha de prestar durante cinc días semanales, de lunes a viernes, con un total de 35 horas semanales.
- 3.- Los trabajos a realizar serán el de dirección y coordinación de los servicios generales, racionalizándolos y estableciendo, entre otros, protocolos de agilización de tareas y organización de protocolos de trabajos; a más, se efectuará el soporte al área de urbanismo en proyectos de sostenibilidad energética. El titular estará adscrito a la alcaldía.
- 4.- Retribuciones brutas anuales: 33.415,00€; a partir del 1 de enero de cada ejercicio sucesivo, se incrementará la retribución anual en el porcentaje que a tal efecto se indique en los Presupuestos Generales o norma general aplicable.
- 5.- Finalización del contrato: el contrato se podrá dar por cese libre acordado por la Alcaldía o por cese automático cuando finalice el mandato de la Alcaldesa. ”

Firmado en Sant Lluís en la fecha que consta en la firma electrónica (4 de julio de 2023)

La alcaldesa del Ayuntamiento de Sant Lluís
Maria Dolores Tronch Folgado